



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUCHA
en GRANDE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:	
Visto bueno para la instalación y permanencia de anuncio estructural					
DESCRIPCIÓN:					
Otorgar el visto bueno para la instalación y permanencia de anuncios estructurales dentro del territorio municipal					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Orgánico Municipal artículo 62 fracción LIII, Reglamento Municipal del comercio, la industria, la prestación de servicios, espectáculos, anuncios y vía pública de Atizapán de Zaragoza en sus artículos 36 fracción VI, 37, 41 fracción V.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto bueno para la instalación y permanencia de los anuncios estructurales		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	
		DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado cuando sea requerido para diversos trámites.			
REQUISITOS				FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<p>Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el visto bueno para la colocación o revalidación de licencia de un anuncio estructural indicando las características y ubicación</p> <p style="text-align: center;">Trámite por primera vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial con fotografía. • Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada • Memoria de cálculo estructural con firma de perito y su registro vigente • Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente • Croquis de localización <p style="text-align: center;">Trámite de revalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada • Bitácora de mantenimiento, con fotografías del estado actual • Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente 		ORIGINAL	X	COPIA(S)	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos</p>
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
PERSONAS MORALES					
<p>Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el visto bueno para la colocación o revalidación de licencia de un anuncio estructural indicando las características y ubicación</p>		ORIGINAL	X	COPIA(S)	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de</p>



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>Trámite por primera vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial con fotografía. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada Memoria de cálculo estructural con firma de perito y su registro vigente Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente Croquis de localización <p>Trámite de revalidación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada Bitácora de mantenimiento, con fotografías del estado actual Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente 		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	la Dirección de Protección Civil y Bomberos
--	--	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OTROS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA	15 días hábiles
VIGENCIA	1 año		
COSTO	NO APLICA		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En el caso de no cumplir con los requisitos se negará el visto bueno		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Protección Civil y Bomberos.		Subdirección de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Carlos Manuel Rodríguez Delgado	
DOMICILIO:	CALLE: Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	3
COLONIA:	Lomas de Atizapán	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.: 52977	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX CORREO ELECTRÓNICO
55	36 22 10 00	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA	
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA

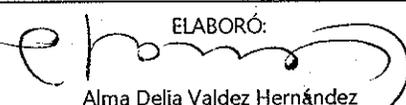
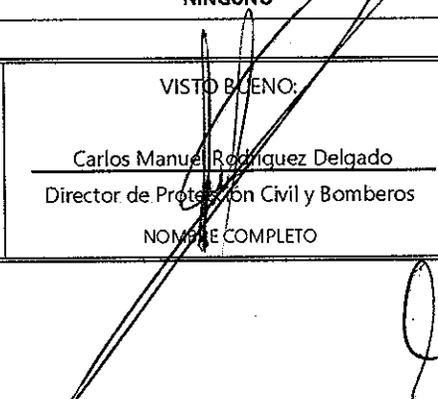


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	Atizapán de Zaragoza				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué anuncios requieren el visto bueno?				
RESPUESTA:	Los anuncios estructurales que tengan una superficie de más de 15 m ²				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada año debo de tramitar el visto bueno para el anuncio?				
RESPUESTA:	Sí, ya que se realiza la renovación de la licencia de anuncios emitida por Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene el visto bueno?				
RESPUESTA:	Vigencia de un año fiscal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NINGUNO					

ELABORÓ:  Alma Delia Valdez Hernández Coordinadora Jurídica NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _15_/_marzo_/_2017_
--	---	--

